

TARIFAS OFICIALES

vigentes a partir de 31 de julio 2026

Servicios Transaccionales en INVERPAY

Producto	Concepto	Tasa	Liquidación
Cuenta INVERPAY	Cobranza mediante cuenta INVERPAY (SPEI recibido)	2%	T
	Transferencias Interbancarias a terceros (Enviar SPEI)	\$10.00	T
	Generación CoDi	Sin costo	
	**Cuota mínima por transacción para SPEI enviado y recibido	\$10.00	
Pago Referencia CIE BBVA	Pago en BBVA convenio CIE 2545594	\$ 30.00 + 5%	T + 1
Tarjetas Master Card	Costo por tarjeta	\$ 149.00	
	Fondeo de Tarjetas *De INVERPAY a INVERPAGO tarjeta personal registrada la comisión es 0%. **En fondeo para tarjetas de terceros aplica la tabla de Fondeo de Tarjeta INVERPAGO.	TABULADOR**	
Cargos Recurrentes	Servicio automático de cobros no presenciales. Costo por transacción aprobada. Se debe incluir además el costo del servicio CoDi o Tarjeta Bancaria y Tokenización.	\$ 10.00	Depende del servicio de cobro

*APLICA RESTRICCIONES

T = Mismo día | T+# = + número de día Adicional

Servicios de Fondeo Tarjeta INVERPAGO**

Rango de Fondeo Mensual	Tasa
DE \$0.00 A \$25,000 PESOS	0%
DE \$25,001 A \$50,000 PESOS	1%
DE \$50,001 A \$100,000 PESOS	1.5%
DE \$100,001 Y MÁS	2%

* EN SPEI DE TERCEROS A TARJETAS INVERPAGO

Pagos con tarjeta bancaria en Terminales

- 1) **Procesamiento de Tarjetas Bancarias:** en base a volumen de facturación mensual en pesos mexicanos, aplica tanto para ventas como para reembolsos o devoluciones

TARJETAS	Aceptación Doméstica		Aceptación Internacional	
	Tasa	Liquidación	Tasa	Liquidación
Visa y Master Card	4.76%	T + 2	6.00%	T + 2

Notas:

- A. Estas tarifas no son aptas para uso de terminales en el extranjero.**
(En caso de requerirlo favor de consultarlo con tu ejecutivo)
- B. Tarifas especiales por giro, se someterán a revisión por la autoridad correspondiente en comité, cuota mínima 2% (Es obligatorio que los giros correspondan con los de su Constancia de Situación Fiscal):**

Giros susceptibles a revisión: SERVICIOS VETERINARIOS, DISTRIBUIDORES DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA MANUAL O ELÉCTRICA (NO DEPARTAMENTALES), DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS DE PLOMERIA Y CALEFACCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y/O HERRAMIENTAS. ABARROTES, MISCELANEAS, TIENDAS NATURISTAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, VERDULERIAS, TORTILLERIAS (NO TIENDAS DE CONVENIENCIA), AUTOPARTES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES (NO AGENCIAS AUTOMOTRICES), SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, ESTETICAS, UÑAS, MAQUILLAJE (NO SPA), MEDICOS Y CIRUJANOS GENERALES O DE ESPECIALIDADES, DERMATOLOGIA, PSIQUIATRIA, RADIOLOGIA, ORTOPEDIA, PEDIATRIA, NEUROLOGIA, GINECOLOGIA, OBSTETRICIA U OTROS. CONSULTORIOS MEDICOS QUE NO SEAN CLINICAS NI HOSPITALES. ODONTOLOGOS GENERALES O DE ESPECIALIDAD, ORTODONCIA, ENDODONCIA, PERIODONCIA U OTRA. DENTISTAS, CONSULTORIOS DENTALES. MEDICOS OSTEOPATAS. CONSULTORIOS MEDICOS QUE NO SEAN CLINICAS NI HOSPITALES O QUIROPRACTICOS. CONSULTORIOS MEDICOS QUE NO SEAN CLINICAS NI HOSPITALES. OFTALMOLOGOS Y OPTOMETRISTAS, CONSULTORIOS MEDICOS QUE NO SEAN CLINICAS NI HOSPITALES, PEDICURISTAS, QUIROPEDISTAS. CONSULTORIOS MEDICOS QUE NO SEAN CLINICAS NI HOSPITALES. ESCUELAS Y COLEGIOS; NIVELES PREESCOLAR O KÍNDER, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CUANDO NO CUENTEN CON GRADO DE PREPARATORIA O UNIVERSIDAD. ACADEMIAS Y ESCUELAS DE CURSOS POR CORRESPONDENCIA, ACADEMIAS Y ESCUELAS SIN GRADO ACADÉMICO, INSTRUCCIÓN O CURSOS DE MÚSICA, ARTE, COCINA, MODELAJE, KARATE, MANEJO U OTROS. GUARDERIAS, PUERICULTURA Y ESTANCIAS INFANTILES.

TARIFAS OFICIALES

vigentes a partir de 31 de julio 2026

- 2) **Contracargos:** en base al monto de cada transacción presentada como reclamación

De acuerdo con cada transacción		Importe por transacción
Mínimo	Máximo	
-	1,000	\$ 50.00
1,001	5,000	\$ 100.00
5,001	10,000	\$ 500.00
10,001	En adelante	\$ 1,000.00

- 3) **Nivel de contracargos:** Se ajustarán los siguientes parámetros de acuerdo con el nivel de contracargos presentados en un solo mes

Porcentaje de contracargos		Incremento en fondo de garantía basado en el monto máximo de venta en un mes	Incremento en la Comisión cobrada
Mínimo	Máximo		
2 %	3 %	5 %	0 %
3 %	4 %	10 %	1 %
4 %	5 %	15 %	2 %
5 %	6 %	18 %	3 %
6 %	7 %	21 %	4 %
7 %	10 %	25 %	5 %
10 %	En adelante	100 %	No hay liquidación y se multa con el valor equivalente al 2 % de las ventas totales de los últimos 180 días

- 4) **Nivel de Aceptación:** transacciones aprobadas contra transacciones totales realizadas

Niveles de aceptación		Costo por transacción rechazada
Mínimo	Máximo	
100 %	85 %	\$ 0.00
85 %	0 %	\$ 1.00

- 5) **Comisión facturable mínima por transacción aprobada:** \$1.00 (Un) peso
- 6) **Tokenización (Proceso de guardar Tarjeta para cobros recurrentes):**
- Costo por registro y almacenamiento anual de tarjeta tokenizada: \$ 2.50
 - Costo de acceso de tarjeta tokenizada \$ 0.25 (Consulta)
- 7) **Giros de alto riesgo:** La tarifa se incrementará en 1% para la aceptación de Tarjeta Bancaria. Las liquidaciones dentro de los primeros 45 días de la primera operación serán realizados a 7 días hábiles después de cada transacción. Este tiempo de liquidación será revisado cada 45 días.
- 8) **Giros que requieran documentación legal para operar (permisos):** Tendrán que acreditar sus permisos correspondientes, de lo contrario se penalizará con 1% adicional sobre las tarifas de aceptación de Tarjeta Bancaria.

TARIFAS OFICIALES

vigentes a partir de 31 de julio 2026

Costos de terminales para Comercios

Producto	Concepto	Tarifa
Terminal TPV	Terminal Sunmi	\$ 6,000
	Terminal Urovo	\$ 6,000
	Terminal IM30 (Autoservicio)	\$ 10,000
Arrendamiento	Costo de arrendamiento mensual	\$300
	Bono por utilización. Ventas superiores a \$300,000 pesos por cada terminal en un mes	\$ 100
	Bono por utilización. Ventas superiores a \$10 millones de pesos por mes (aplica para todas las terminales del comercio)	\$ 200

Costos de inscripción para APPs y Comercio electrónico

Producto	Concepto	Tarifa
Fondo de garantía	Garantía inicial que soporta hasta 1,200,00 pesos en transacciones por mes y un nivel de contracargos inferior al 2%.	\$ 3,000 USD
Setup	Costo de inscripción a la plataforma	\$ 500 USD
Rolling reserve	Se empieza a cobrar de las ventas diarias el porcentaje establecido, hasta alcanzar un nivel equivalente al 20% de la venta máxima registrada en un mes, el cual será sumado al fondo de garantía.	20 %
Facturación mínima	La facturación mínima mensual por concepto de servicios transaccionales	\$ 500 USD

CONDICIONES GENERALES

1. Todas las tarifas se expresan en pesos mexicanos (MXN), salvo que se indique lo contrario.
2. Las tarifas no incluyen IVA, el cual será trasladado conforme a la legislación fiscal vigente.
3. Las comisiones serán descontadas automáticamente al momento de la liquidación de fondos o facturadas según el esquema comercial contratado.
4. Los contracargos y aclaraciones estarán sujetos a las tarifas vigentes publicadas por INVERPAY.
5. INVERPAY opera como plataforma tecnológica para la gestión y procesamiento de pagos electrónicos.
6. La autorización, validación y aprobación de las transacciones dependen de las instituciones financieras emisoras, adquirentes, procesadores de pago y redes participantes.
7. El uso de la plataforma implica la aceptación de los términos y condiciones vigentes, así como de las políticas de prevención de fraude, lavado de dinero y protección de datos personales.
8. Las tarifas, comisiones y condiciones establecidas en este documento podrán ser actualizadas o modificadas por INVERPAY en cualquier momento para reflejar cambios regulatorios, operativos, tecnológicos o comerciales. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a los clientes a través de los medios oficiales de comunicación establecidos.
9. La versión vigente de este tarifario será la única válida y sustituirá cualquier versión anterior.
10. Para dudas, aclaraciones o información adicional, favor de contactar a nuestro equipo de atención especializada.